



Medellín, 05/08/2021

Señor

**JAIME ANDRES GOMEZ ROJAS**

Email: lhernandez@quintanasas.com

Dirección Centro Comercial VIVA PALMAS, Vía las Palmas Km. 15 +750, Local 302, segundo piso.

Envigado – Antioquia

**Asunto: Citación para notificación** - Resolución 2021060084926 del 05 de agosto de 2021, proferida dentro del trámite del Contrato de Concesión, dentro del expediente No. **T4395005**.

Cordial saludo,

Nos permitimos informarle que la Secretaria de Minas ha proferido la Resolución 2021060084926 del 05 de agosto de 2021, en la cual se resuelve corrección de error formal dentro del expediente No. **T4395005**, para efectos de Notificación de la providencia en cita, podrá acercarse a la taquilla 25 - Secretaría de Minas, ubicado en la Calle 42 B 52 - 106 Piso 1° (Centro Administrativo Departamental José María Córdova -La Alpujarra-), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, los días **lunes, miércoles y viernes, en horario de 8:00 A.M a 12 P.M,** o **AUTORIZAR** a esta entidad la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA del acto administrativo, con fundamento en lo dispuesto en Ley 1437 de 2011, que establece:

**ARTÍCULO 56.** Modificado por el art. 10, Ley 2080 de 2021. **NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.** Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán a través del servicio de notificaciones que ofrezca la sede electrónica de la autoridad.

Los interesados podrán acceder a las notificaciones en el portal único del Estado, que funcionará como un portal de acceso.



SC4887-1



La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

En caso de que opte por **autorizar la notificación electrónica**, deberá diligenciar completamente el formulario de Autorización adjunto, suscribirlo y enviarlo al buzón de correo [notificaciones.fiscalizacion@antioquia.gov.co](mailto:notificaciones.fiscalizacion@antioquia.gov.co).

Recibida la autorización, la Secretaría de Minas practicará la notificación electrónica remitiendo una copia del acto administrativo a la dirección de correo electrónico autorizada, con la advertencia de que mediante el respectivo correo se está notificando el acto administrativo adjunto, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

Cordialmente,



JUAN CARLOS CAICEDO CANO  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

JCAICEDOC



SC4887-1